



DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Minería y Desarrollo Regional de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover la minería responsable en México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 113, 114, 117, 135 fracción I ;136, 150, 178, 182, 183, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado “ANTECEDENTES”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen.
- II. En el apartado “OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO”, se presentan los términos, sentido y alcances de las proposiciones en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.
- III. En el apartado “CONSIDERACIONES”, se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado relativo al “ACUERDO”, se da cuenta de los resolutivos del Dictamen.



DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 18 de octubre de 2018, el Senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover la minería responsable en México.
2. Con esa misma fecha, a través del Oficio No. DGPL-1P1A.-1946, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura dictó su turno a la Comisión Minería y Desarrollo Regional para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

El Punto de Acuerdo presentado por el Senador Manuel Añorve Baños del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, plantea como argumento que, la minería representa un motor económico y de desarrollo para México. Contribuye con el cuatro por ciento del Producto Interno Bruto nacional. Además, constituye una importante fuente de empleos, por ejemplo, en el primer semestre del 2015 se generaron 352 mil 666 empleos directos y más de 1.6 millones de empleos indirectos, de acuerdo con información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Además, la industria minera en México es responsable de generar importantes inversiones nacionales y extranjeras. México ocupa el primer lugar en la producción de plata a nivel mundial; es el primer destino en inversión en exploración minera en América Latina y el 4° en el mundo. Además, es uno de los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre.

Sumado a lo anterior, la minería en México contribuye de manera importante a los ingresos fiscales nacionales que, una vez captados, se destinan a diferentes programas sociales conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado cada año por la Cámara de Diputados.



DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

La minería está sujeta al pago de diversos impuestos, contribuciones y derechos. Por ejemplo, paga impuestos sobre la renta (ISR) de 30%; un impuesto sobre los derechos de minería de 7.5% sobre los ingresos brutos; un impuesto minero especial de 7.5% sobre la utilidad y otro extraordinario de 5% sobre los ingresos por la venta de oro, plata y platino. A lo anterior se adiciona el pago de derechos mineros por uso de concesión. Tan sólo en los tres primeros trimestres del año 2017 la minería pagó por concepto de ISR 23 mil 877 millones de pesos, monto 82.1 por ciento superior a lo aportado en el mismo periodo de 2016.

El Senador Manuel Añorve Baños plantea que los actuales y futuros proyectos mineros en la República Mexicana deben funcionar en concordancia con los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales ratificados por México. Además, deben ser responsables socialmente, promover el bienestar general de las comunidades involucradas directa o indirectamente, procurar la conservación de la salud e implementar acciones de remediación al medio ambiente, ya que estos principios son los que caracterizan a la minería responsable.

Conjuntamente, en México, las autoridades deben fortalecer acciones para garantizarnos a todos los ciudadanos, que las actividades mineras se desarrollan bajo una perspectiva de responsabilidad. Para ello, deben constatar que los proyectos mineros cumplen con los principios de responsabilidad y bienestar social, respeto a los derechos humanos, generación de empleos y beneficio para la sociedad.

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal (LOAPF), en los temas de minería, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

“IV. Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos;”

Por su parte, la Secretaría de Economía, conforme el artículo 34 de la LOAPF, es la autoridad competente para formular y conducir la política nacional en materia minera:



DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

“Artículo 34.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III.- Establecer la Política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes;

[...]

XXVII.- Formular y conducir la política nacional en materia minera;

[...]

XXVIII. Fomentar el aprovechamiento de los recursos minerales y llevar el catastro minero, y regular la explotación de salinas ubicadas en terrenos de propiedad nacional y en las formadas directamente por las aguas del mar;

XXIX. Otorgar contratos, concesiones, asignaciones, permisos, autorizaciones y asignaciones en materia minera, en los términos de la legislación correspondiente”.

Con fundamento en las disposiciones citadas el Senador Manuel Añorve Baños expone que la Secretaría de Economía y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales son las autoridades competentes para verificar el cumplimiento del marco regulatorio, y promover el desarrollo de la minería responsable en el territorio de la República Mexicana.

Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión de Minería y Desarrollo Regional presentan las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Las y los integrantes de la Comisión de Minería y Desarrollo Regional, reconocemos la competencia para conocer y resolver la materia del asunto que aquí se expone, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento del Senado de la República, de conformidad con lo descrito en el rubro del presente Dictamen.

SEGUNDA. Quienes integramos la Comisión de Minería y Desarrollo Regional, coincidimos plenamente con la preocupación planteada por el Senador Manuel Añorve Baños en cuanto a que el desarrollo económico nacional debe impulsarse respetando al medio ambiente, la vida y la salud de las personas.



DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

TERCERA. Quienes integramos la Comisión de Minería y Desarrollo Regional, coincidimos plenamente que nuestro país requiere de acciones que sumen voluntades y esfuerzos para seguir impulsando el crecimiento económico y la generación de empleos, en beneficio de las familias mexicanas, siempre bajo un marco jurídico que garantice las mejores prácticas y controles que aseguren el desarrollo responsable.

Por lo antes expuesto y con base en el análisis de la propuesta con punto de acuerdo, los integrantes de la Comisión de Minería y Desarrollo Regional sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

IV. ACUERDO.

PRIMERO. - La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a verificar que los proyectos mineros en operación en territorio mexicano respondan a los principios de respeto a los derechos humanos, responsabilidad ambiental y social, generación de empleos y activación de la economía local.

SEGUNDO. - La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las acciones necesarias para promover la minería responsable en México.

Dado en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, Sótano 1, del Senado de la República, a los 27 días del mes de marzo de 2019.

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL.

27 de marzo de 2019

Sala de Protocolo de Junta de Coordinación Política

	Consideraciones		
  <p>Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Presidenta</p>	A favor	En contra	Abstención
  <p>Sen. Pedro Miguel Haces Barba Secretario</p>	A favor	En contra	Abstención
  <p>Sen. María Merced González González Secretaria</p>	A favor	En contra	Abstención
  <p>Sen. María Lilly del Carmen Téllez García Integrante</p>	A favor	En contra	Abstención

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

27 de marzo de 2019

Sala de Protocolo de Junta de Coordinación Política

	Consideraciones		
	A favor	En contra	Abstención
  Sen. Elvia Marcela Mora Arellano Integrante			
  Sen. Verónica Martínez García Integrante			
  Sen. Napoleón Gómez Urrutia Integrante			
  Sen. Radamés Salazar Solorio Integrante			
  Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina Integrante			

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROMOVER LA MINERÍA RESPONSABLE EN MÉXICO.

27 de marzo de 2019

Sala de Protocolo de Junta de Coordinación Política

	Consideraciones		
	A favor	En contra	Abstención
  Sen. Juan Quiñones Ruíz Integrante			
  Sen. Roberto Juan Moya Clemente Integrante			